CERTIFICACIÓN

El suscrito ALVARO DE JESUS JIMENEZ HERAZO domiciliado en Calle 14 No 7G – 65 Uribía - Guajira, identificada con cedula de ciudadanía No 9.311.890 de Corozal (Sucre), quien obra en calidad de persona natural, certificando bajo la gravedad del juramento que:

Que me encuentro al día con los pagos de aportes a seguridad social y parafiscales de mis empleados relativos al sistema de seguridad social integral que trata la ley 100 de 1993, así como los del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, tal y como corresponde en mi calidad de empleador.

Lo anterior se certifica en cumplimiento del Artículo 23- De los aportes al sistema de Seguridad Social de la ley 1150 del 2007.

Para constancia firmo en el Municipio de Uribía a los 06 días de Febrero de 2019.



huella

ALVARO DE JESUS JIMENEZ HERAZO
Cedula de Ciudadanía No 9.311.890 de Corozal (Sucre)

aportes en línea

Comprobante Liquidación

Datos Generales Del Aportante

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Correo Electronico	Ciudad-Departamento	Celular
CC 9311890		JIMENEZ HERAZO ALVARO DE JESUS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	proseguros2018@hotmail.com	MAICAO-LA GUAJIRA	3013546469

Clave: 8488461843

Pague hasta	Dias de Mora	Valor Mora	Total a Pagar
2019/03/21	0	$0	$240,500

Periodo Pensión: 2019-02 **Periodo Salud: 2019-02**

Riesgo	Administradoras	Afiliados	Total a Pagar
AFP	1	1	$132,500
PROTECCION		1	$132,500
ARL	1	1	$4,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		1	$4,400
EPS	1	1	$103,600
NUEVA E.P.S.		1	$103,600
SUBTOTAL			$240,500
COMISION OPERADOR			$0
IVA			$0
TOTAL			$240,500

Canales de Pago

BANCARIOS

Banco AV Villas · Banco de Occidente · Banco de Bogotá

NO BANCARIOS

Baloto · éxito · SURTIMAX

Puntos aut… Monto máximo …

Cajas registradoras de los almacenes …

ORIGINAL
TRANSACCION EXITOSA

04/02/2019 3:14 pm
MovilRed
Código del Punto: 175167
Punto de Venta: PROSEGUROS MAS
Dirección: CARRERA 9 No 12 - 27
LOCAL 11 PLAZOLETA
Número Transacción: 1701690330
Terminal: C4343533/99721
Detalle: PAGO DE FACTURAS
Número autorización: CONVENIO PILA
No. Referencia: …
Valor …
Comis…

banco popular

FORMA F-1-10-3-10231 MOD VII-2015 - 03723

COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

No. 143685045

CIUDAD: Maicao — DÍA: 4 — MES: 2 — AÑO: 19

LOCAL NACIONAL / RECAUDO NACIONAL / COMPROBANTE DE PAGO TARJETA DE CREDITO

DEPOSITANTE: Alvaro Jimenez — C.C. O CÓDIGO: 9311890

DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE: Calle 14 # 24 65 — TELÉFONO: 3126456…

CUENTA CORRIENTE / CUENTA DE AHORROS

NÚMERO DE LA CUENTA: 110 220 02 … 16

NOMBRE DE LA CUENTA o SOCIO: Fondo …

NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO

RELACIÓN DE PAGOS

No. DOCUMENTO (FACTURA)	VALOR
Cuota	

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S) "ACEPTO PAGO PARCIAL"

NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN)	No. CTA DEL CHEQUE	VALOR
X		

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

FORMA DE PAGO	EFECT.	CANJE	CTA. CTE.	CHEQ. BANC.
EFECTIVO	562.100			
CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA				
CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES				
TOTAL CONSIGNACIÓN	562.100			

FAVOR ANOTAR EL No. DE SU CTA. CORRIENTE O AHORROS O TARJETA AL REVERSO DE CADA CHEQUE CONSIGNADO

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

DEPOSITANTE

Página 1 de 1 Código: 2BS-FR-0045	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Fecha: 22-05-2015 Versión: 2	CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCIÒN	

CIUDAD Y FECHA:	Febrero 06 de 2019
CONTRATO N°:	73-1-10002-2019
CONTRATISTA:	ALVARO DE JESUS JIMENEZ HERAZO
OBJETO DEL CONTRATO:	ARRENDAMIENTO DE LOCAL UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE POLICIA WAYUU, PARA FUNCIONAMIENTO Y USO DE CAFETERÍA.
VALOR DEL CONTRATO: $	6.745.200
PLAZO DE EJECUCIÓN:	12 MESES
FECHA DE ENTREGA:	18/01/2020
DIAS DE ATRASO EN LA ENTREGA:	N/A
NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CARGO QUE DESEMPEÑA:	CT NEYLA REMEDIOS MARQUEZ FERNANDEZ Coordinador Programas Académicos CIWAY
VALOR CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA	562.100
RECEPCION DE LOS BIENES:	Mediante acta de recepción de bienes #_____ de fecha _____, el almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos. NO APLICA

INFORMACION ADICIONAL PARA CONTRATOS DE OBRA, INTERVENTORIA O CONSULTORIA
(Únicamente aplica para contratos de obra y/o interventoría)

FECHA DEL ACTA DE INICIO:	NO APLICA
PORCENTAJE DE AVANCE PARA EL PRESENTE CORTE Y ACUMULADO TOTAL DE AVANCE:	NO APLICA
EN EL CORTE SE PRESENTARON MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA:	NO___SI___(siendo aprobado el balance de mayores y menores por parte del ordenador del gasto de fecha:_____
EN EL PRESENTE CORTE SE PRESENTARON ÍTEMS NO PREVISTOS:	NO___ SI____(Autorizados mediante modificatorio y adicional N°.____ de fecha:_____

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: el arrendatario cumplió con la consignación del canon de arrendamiento según lo pactado en el contrato de arrendamiento No. 73-1-10002-2019 de fecha 18/01/2019.

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
Recibo de Consignación No. 143685045	04/02/2019	562.100	-----	562.100
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**562.100**	----	562.100

Capitán **NEYLA REMEDIOS MARQUEZ FERNANDEZ**
Coordinador Programas Académicos CIWAY

CODIGO: 2BS-FR-0019	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
FECHA: 19-08-2015		
VERSION: 4	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	

Uribia, Febrero 06 de 2019

No. S-2018- 001 CIWAY - SEPRI - 3.1

Brigadier General
MARIANO BOTERO COY
Comandante de la Policia Metropolitana de Barranquilla
Barranquilla - Atlantico

Asunto: Informe de supervision contrato No 73-1-10002-2019 Mes reportado Febrero

1. PRÓRROGA No. NO	2. ACLARATORIO No. NO	3. MODIFICATORIO No. NO	4. OTROS NO
INCIO: NO APLICA TERMINO: NO APLICA	FECHA: NO APLICA	FECHA: NO APLICA	FECHA: NO APLICA

5. OBJETO	6. CONTRATISTA	7. PLAZO DE EJECUCION	BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS			RECIBIDO		PENDIENTE POR RECEPCION		15. OBSERVACIONES
			8. DESCRIPCION	9. CANTIDAD	10. VALOR	11. CANTIDAD	12. VALOR	13. CANTIDAD	14. VALOR	
"Arrendamiento de local ubicado en la nueva sede del Centro de Instruccion de Policia Wayuu, para el funcionamiento y uso de cafeteria.	ARRENDATARIO: ALVARO DE JESUS JIMENEZ HERAZO	12 MESES	"Arrendamiento de local ubicado en la nueva sede del Centro de Instruccion de Policia Wayuu, para el funcionamiento y uso de cafeteria.	12	6.745.200	1	$562.100	10	4.621.000	El contratista cumplio con las obligaciones expuesta en el contrato
		incio 182/01/2019								
		termino 18/01/2020								
		Adición:N/A								
		Inicio:N/A								
		termino:N/A								
		VALOR TOTAL			6.745.200,00		562.100,00		4.621.000,00	

16. El contratista cumplió con lo establecido con las cláusulas contractuales?	SI. X	17. Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes, descritos en el numeral 23. del presente formato.
	NO. ____	18. En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, diligenciar el numeral **19** del presente formato, para lo cual anexo comunicación oficial No_____ del _____, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, el no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

19. RELACIÓN DE OBLIGACIONES INCUMPLIDAS

20. ÍTEM Y/O NUMERAL	21. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	22. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL INCUMPLIMIENTO.
N/A	N/A	N/A

24. ÍTEM Y/O NUMERAL	25. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	26. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL CUMPLIMIENTO.
1	El Arrendatario favorecido deberá garantizar que el personal de empleados utilice los diferentes elementos para la prestación del servicio tales como (gorro cubrecabezas, delantal, guantes, tapabocas).	Presente informe de ejecucion (S-2018-000528 DIREC - PLANE) por parte del supervisor donde se evidencia el cumplimiento da cada item establecido en las especificaciones tecnicas del contrato, fotocopia de consignacion de pago de arrendamiento mes correspondiente fotocopia de servicio publicos.
2	El Arrendatario favorecido deberá presentar certificación en el manejo y manipulación de alimentos, por parte de la autoridad competente para el caso, en caso de que el personal contratado no cuente con los mismos, el Arrendatario a más tardar en un plazo de tres (03) meses deberá aportar los mismos, (anexar hojas de vida del personal a contratar).	
3	El arrendatario favorecido se compromete a publicar la lista de precios de los productos ofrecidos en un lugar visible en las instalaciones del local, a su vez se compromete a ofrecer precios del mercado común, estos valores deben estar acordes a los del mercado sin generar sobrecostos	
4	El Arrendatario deberá garantizar la prestación del servicio, de lunes a viernes en el horario de 06:00 am, hasta las 07:00 pm, durante los fines de semana y festivos de 07:00 am hasta las 05:00 pm, con el fin de atender al personal que haga uso del servicio.	
5	El Arrendatario favorecido previas actividades de coordinación con el supervisor del contrato, deberá permitir inspección al local con el fin de verificar las condiciones sanitarias, higiene, locativas y proceso de manipulación de alimentos	
6	El Arrendatario favorecido deberá garantizar el aseo permanente en el espacio para funcionamiento de la cafetería y su alrededor, y a su vez se compromete a ubicar un (01) punto ecológico con capacidad de 53 Litros caneca de reciclaje de color verde, gris y azul, con el fin de prevenir enfermedades, controlar plagas, depositando los mismos en canecas según norma Técnica Colombiana GTC 24.	
7	El Arrendatario favorecido se compromete a ubicar (1) mesa y (4) sillas plásticas de color blanco, para que el personal que vaya hacer uso de la cafetería se sienta cómodo al momento de ingerir los alimentos	
8	El Arrendatario favorecido deberá cancelar oportunamente el canon de arrendamiento, de manera anticipada los primeros cinco (5) días de cada mes, segun numero de cuenta y NIT del beneficiario final	
9	El Arrendatario favorecido deberá cancelar el pago oportuno por concepto de servicios públicos (energía), presentando al supervisor del contrato copia de las facturas pagadas.	
10	El Arrendatario favorecido deberá garantizar que el personal de empleados se realice los exámenes de laboratorio clínico (frotis de garganta, uñas, cabellos) trimestralmente, debiendo entregarlos al supervisor del contrato una vez firmado el contrato y suscrito acta de inicio, de manera continua durante la ejecución del contrato	
11	Con el fin de generar hábitos alimenticios saludables el Arrendatario favorecido deberá garantizar variedad en los comensales (menú de productos ofrecidos, incluyendo aquellos que contribuyan a una dieta balanceada frutas, cereales), el cabo del cual según coordinaciones con el supervisor este podrá hacer las observaciones al respecto mediante reunión.	
12	El Arrendatario deberá realizar los trabajos locativos de mantenimiento y adecuaciones del local interno, externo, áreas comunes al local, a que haya lugar cada vez que sea necesario, con el fin de mantener en buenas condiciones la presentación de las instalaciones y así evitar deterioro de las áreas intervenidas; Así mismo garantizará el aseo y presentación de la misma, aspecto que será verificado a través del supervisor del contrato o servidos internos (Oficial, Suboficial de servicios, cualquier oficial, suboficial o mando ejecutivo de la unidad)	
13	El Arrendatario favorecido deberá garantizar la venta de alimentos, productos o comensales, que cumplan con las condiciones e higiene sanitarias para tal fin, por lo tanto no se permitirá la venta de productos re envasados entre otros como (bolis, chichas, jugos, paletas, limonadas), o cualquier otro producto que no venga en su envase o empaque original.	
14	El Arrendatario deberá realizar fumigación de manera trimestralmente, acorde a las necesidades identificadas, con el fin de mantener el control a plagas y evitar proliferación de las mismas.	
15	El Arrendatario favorecido deberá garantizar la no venta de elementos tales como (medicamentos de uso para la salud humana, elementos y accesorios para uniformes de policía banderas, heráldicas, montantes, reatas, correas, bolsboleras, escudos, kepis, uniforme, botas, medias, camisetas, prestillas, o cualquier otro elemento en este caso según reglamento de uniformes distintivos y condecoraciones para la policía nacional de Colombia)	
16	El Arrendatario favorecido en caso de otorgar créditos al personal que hace uso del servicio, deberá realizar por sus propios medios acciones de gestión recuperación de cartera, teniendo en cuenta no exceder topes los cuales le sean complicados lograr recuperarlos	
17	El Arrendatario favorecido en caso de tener empleados a su cargo, deberá afiliarlos a Seguridad Social así como a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), de igual forma deberá exigir a los proveedores dicha documentación para lo cual deberá presentar al Supervisor del Contrato de manera mensual	
18	El Arrendatario favorecido deberá exigir a sus proveedores cumplir de manera estricta con los horarios establecidos por el supervisor del contrato, de igual forma deberán estar debidamente identificados (carnet de identificación expedido por la empresa, Cedula de ciudadanía).	
19	El Arrendatario favorecido será el directo responsable por la administración eficiente del consumo de energía, así mismo, queda totalmente prohibido que el arrendatario realice cualquier tipo de fraude o alteración del medidor para el registro disminuido del consumo de energía eléctrica, debiendo responder ante las autoridades competentes en caso de evidenciarse tal situación; la Escuela de Policía Antonio Nariño no se hace responsable si el arrendatario incurre en fraude con la empresa prestadora del servicio público de energía eléctrica	
20	El Arrendatario favorecido deberá aplicar Buenas Prácticas de Manufactura- BPM según decreto 3075 de 1997 y la resolución 2674 de 2013, o cualquiera otra disposición que los modifique, adicione o reemplace.	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES O PROFESIONALES

Para el caso de prestación de servicios personales o profesionales que afecten la conformidad del servicio: fecha en la cual le fue suministrada la inducción establecida _____ Con base en la inducción recibida, el contratista cumplió con el objeto contractual establecido SI ___ NO ___

CT NEYLA REMEDIOS MARQUEZ
Supervisor del Contrato No. 73-1-10002-2019
Teléfonos: 3214248515
Anexos: Fotocopia Recibo de consignacion No. 143685045 BANPOPULAR

Firma _____